

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	208 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono cuando haya persona en la capital que responda de este.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros Sociales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligatorias para las islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, y para la península, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se viera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones obligatorias para la capital de provincia desde que se promulgan en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION CUARTA**

Núm. 4.831

**Recaudación de Contribuciones**

D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución industrial perteneciente a los años 1951-1952 y pueblo de Tarazona, aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él por sí o por representante autorizado a efecto de abonar el descubierto que se les reclama, y los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción en el periódico oficial no se persona, serán declarados en rebelión mediante providencia dictada al

efecto, y a partir de este instante todas notificaciones que deban hacerse se les efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Tarazona, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Relación que se cita, con el número de orden, deudor y cuantía del débito

**ANO 1951**

- 400. Bienvenido Carbonell Andrés, 176'49 pesetas.
- 401. Bienvenido Carbonell Andrés, 176'49 pesetas.

**ANO 1952**

- 410. Bienvenido Carbonell Andrés, 235'32 pesetas.
- 411. Bienvenido Carbonell Andrés, 235'32 pesetas.

Tarazona, 2 de octubre de 1953.—El Recaudador, F. Fernández.—El Jefe del Servicio, M. González.

**SECCION QUINTA**

**Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza**

Núm. 5.064

Habiendo aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia número 230, de 8 de octubre actual, el anuncio correspondiente a la subasta para adjudicar las concesiones administrativas de ocupación de terrenos con kioscos y garitas, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 10 de los corrientes, acordó dejar sin efecto tal anuncio y que la subasta se celebre nuevamente tras el anuncio de la misma en forma legal.

Zaragoza, 13 de octubre de 1953. El Alcalde, Julián Abril. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.122

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 del actual, resolvió aprobar una moción del Sr. Teniente de Alcalde-Delegado de Tráfico, relacionada con la modificación de las ordenanzas municipales, Apéndice, norma 3.ª, que afecta al aparcamiento.



miento de vehículos en la plaza de España.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 109 y 113 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan presentar las reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas sobre cualquiera de sus extremos, a cuyo efecto los respectivos antecedentes se hallan de manifiesto por el indicado plazo en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de octubre de 1953. El Alcalde, José María García-Belenguier.—Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.105

### Servicio Nacional del Trigo

#### JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

##### Venta de garbanzos comestibles

De acuerdo con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en el Servicio Nacional del Trigo continúa la venta de garbanzos comestibles procedentes de la última cosecha, que tiene almacenados y debidamente clasificados por calidades y tamaño (45/55, 55/65, 65/75 y 75/85 granos en onza), pudiendo ser adquiridos libremente por entidades, comerciantes y agricultores.

Para informes detallados sobre situación de la mercancía, clasificación y precios, los interesados en la compra deben dirigirse a las Jefaturas Provinciales de este Servicio.

Los peticionarios se dirigirán a las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo de la provincia de su residencia, haciéndolo a través de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes cuando se solicite la concesión de cantidades superiores a 10.000 Kg.

Las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo concederán directamente las peticiones recibidas si tienen existencias, y en caso contrario, con la conformidad del interesado, las trasladarán a las Jefaturas de otras provincias en que todavía haya existencias disponibles.

Para información general se expone el siguiente resumen de calidades y precio de los garbanzos puestos a la venta:

Garbanzos blancos.—Según tamaños, de 5'08 a 6'08 pesetas el kilogramo.

Cantidad en venta, 24.342.752 Kg.

Garbanzos blancos castellanos.—Según tamaños, de 5'08 a 6'58 pesetas el kilogramo.

Cantidad en venta, 2.140.532 Kg.

Garbanzos mulatos.—Según tamaño, de 5'08 a 5'68 pesetas el kilogramo.

Cantidad en venta, 12.149.937 Kg.

Garbanzos pedrosillanos. — Según tamaño, de 5'38 a 6'08 pesetas el kilogramo.

Cantidad en venta, 93.744 Kg.

Zaragoza, 19 de octubre de 1953. El Jefe provincial, Juan Gómez Durán.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1954, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Cuentas municipales

4.820.—Valmadrid

#### Expediente de suplemento de crédito

4.734.—Samper del Salz

4.735.—Lagata

4.756.—Villarroya de la Sierra

4.867.—Rueda de Jalón

#### Expediente de transferencia de crédito

4.734.—Samper del Salz

4.815.—Calatorao

4.820.—Valmadrid

4.823.—Alarba

4.828.—Olvés

4.856.—Castejón de Alarba

#### Matrícula industrial

4.725.—Belmonte de Calatayud.

4.726.—Embid de la Ribera.

4.727.—Codos.

4.728.—Grisel.

4.729.—Viver de la Sierra.

4.730.—Abanto.

4.732.—El Frasno

4.733.—Puebla de Albortón

4.734.—Samper del Salz

4.735.—Lagata

4.736.—Murero

4.737.—Puendeluna

4.738.—Cosuenda

4.739.—Leciñena

4.740.—Terrer.

4.741.—Villalengua

4.742.—Longás

4.743.—La Vilueña

4.746.—María de Huerva

4.747.—Paracuellos de Jiloca

4.748.—Fayón

4.749.—Alhama de Aragón

4.750.—Ejea de los Caballeros

4.751.—Luesia

4.752.—Sobraduel

4.753.—Jaulín

4.754.—Urréa de Jalón

4.755.—Ibdes

4.756.—Villarroya de la Sierra

4.808.—Cariñena

4.809.—Tauste

4.810.—Daroca

4.811.—Castejón de las Armas

4.812.—Biota

4.813.—Talamantes

4.814.—Plenas

4.815.—Calatorao

4.817.—Farlete

4.819.—Belchite

4.820.—Valmadrid

4.821.—Longares

4.822.—Langa del Castillo

4.823.—Alarba

4.824.—Grisén

4.825.—Navardún

4.826.—Oseja

4.827.—Illueca

4.828.—Olvés

4.856.—Castejón de Alarba

4.866.—Ambel

4.867.—Rueda de Jalón

4.868.—Aguarón

#### Ordenanzas fiscales

4.751.—Luesia

#### Ordenanzas por diferentes conceptos

4.814.—Plenas

4.867.—Rueda de Jalón

#### Padrón de edificios y solares

4.823.—Alarba

4.856.—Castejón de Alarba

#### Padrón de rústica

4.823.—Alarba

4.856.—Castejón de Alarba

#### Padrón de roturación

4.730.—Abanto

#### Proyecto de presupuesto ordinario

4.718.—Monterde

4.726.—Embid de la Ribera

4.738.—Cosuenda

4.740.—Terrer

4.742.—Longás

4.748.—Fayón

4.820.—Valmadrid

#### Padrón de automóviles

4.718.—Monterde

4.726.—Embid de la Ribera

4.727.—Codos

4.732.—El Frasno

4.738.—Cosuenda

4.741.—Villalengua

4.743.—La Vilueña

4.747.—Paracuellos de Jiloca

4.748.—Fayón

4.749.—Alhama de Aragón



- 4.752.—Sobradiel  
 4.755.—Ibdes  
 4.756.—Villarroya de la Sierra  
 4.809.—Tauste  
 4.812.—Biota  
 4.815.—Calatorao  
 4.823.—Alarba  
 4.824.—Grisén  
 4.827.—Illueca  
 4.856.—Castejón de Alarba  
 4.866.—Ambel  
 4.867.—Rueda de Jalón  
 4.868.—Aguarón

*Padrón de arbitrios e impuestos municipales*

- 4.722.—Lechón

*Fresupuesto ordinario*

- 4.823.—Alarba  
 4.856.—Castejón de Alarba

\* \* \*

Núm. 5.058

**BELMONTE DE CALATAYUD**

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión celebrada al efecto, tiene acordado proceder a la provisión en propiedad de una plaza de Guarda municipal rural de este Ayuntamiento y municipio, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas y demás beneficios que le conceda el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, cuya provisión ha de hacerse mediante concurso, previo examen de aptitud, con carácter restringido, de conformidad con lo determinado en la disposición transitoria segunda de dicho vigente Reglamento de fecha 30 de mayo de 1952, caso 5.º de la Orden ministerial de 29 de enero de 1953 y plantilla de funcionarios de este municipio, en la cual figura incluida dicha plaza.

Sólo podrán tomar parte en este concurso de provisión aquellos funcionarios que cuenten con más de cinco años consecutivos de servicios interinos prestados al Ayuntamiento en 30 de junio de 1952.

Las instancias se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios, acompañadas de los documentos siguientes:

- Partida de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Certificado de estar compren-

dido en la disposición transitoria segunda del Reglamento, y

f) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional.

Todo ello debidamente reintegrado.

El examen consistirá en escritura al dictado, resolución de un problema aritmético que acredite el conocimiento de las operaciones elementales, y redacción de un parte o comunicación. El Tribunal podrá, además, interrogar a los interesados sobre las materias propias del servicio.

Los ejercicios darán comienzo después de transcurrido el plazo de dos meses de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el día y hora que designe el Tribunal calificador, el cual estará compuesto por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; y como Vocales, un representante del Ayuntamiento designado por la Corporación, el Secretario de la misma y el representante que pueda designar la Dirección General de Administración Local, o, por su delegación, el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Las demás condiciones del concurso-examen constan en el oportuno expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Belmonte de Calatayud, 1.º de septiembre de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.100

DAROCA

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento de los pastos de la "Dehesa de los Enebrales", anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 22 del pasado septiembre, se anuncia nueva subasta, que tendrá lugar el día que haga diez desde la publicación de este anuncio, en la Casa Consistorial, a las once de la mañana, y con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base a la declarada desierta.

Daroca, 19 de octubre de 1953.—El Alcalde, José Molina.

Núm. 5.100

DAROCA

Por acuerdo del Ayuntamiento se saca a subasta pública el aprovechamiento de la caza en la "Dehesa de los Enebrales", por el tipo de tasación de 6.000 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda con fecha 3 de septiembre de 1951 y las adicionadas por la 6.ª División Hidrológico-forestal en oficio de la misma fecha.

La subasta tendrá lugar el día que haga veinte desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", a las once de la mañana, en la Casa Consistorial, y si quedase desierta tendrá lugar la segunda subasta a los tres días siguientes de la celebración de la primera, a las once de la mañana, con los mismos pliegos de condiciones y tipo de tasación de la primera.

Daroca, 19 de octubre de 1953.—El Alcalde, José Molina.

Núm. 5.101

FAYON

A los veinte días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, previa autorización del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia y hora de las trece, por este Ayuntamiento se procederá a la venta en pública subasta del aprovechamiento de maderas en el monte número 84, denominado "Derecha del Ebro", de este municipio, con arreglo a los siguientes datos para la subasta:

Número de pinos: 10.398.

Especie: Pinus halepensis (carrasco).

Cubicación:

A) Madera apta para apeas de minas (no apta para aserrio): metros cúbicos 424'725.

B) Madera apta para embalaje (no apta para aserrio): 80'085 metros cúbicos.

C) Leña de copas, 140 estéreos.

Clasificación: Grupo 2.º

Certificado profesional: Clase A, B o C.

Valor mínimo: 76.090'37 pesetas.

Precio índice: El anterior, más su 25 por 100.

La subasta de este aprovechamiento se ajustará a las normas de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952 ("Boletín Oficial" de 11 de octubre de 1952).

El acto será presidido por el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, asistido de un Concejal del Ayuntamiento y una representación del Distrito Forestal, y funcionario autorizante.

El licitador deberá presentar carnet profesional de la clase A, B, o C, o testimonio notarial del mismo.

Las proposiciones, en papel de la clase sexta (4'75) pesetas y con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, a partir del siguiente día al



de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce treinta horas del día en que haya de celebrarse la licitación, en sobres cerrados y lacrados, acompañando por separado la carta de pago del depósito de fianza provisional de 3.804 pesetas.

La apertura de pliegos se realizará a la media hora después de expirado el plazo de su presentación en la Casa Consistorial.

Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegro de expediente y derechos reales, así como toda clase de impuestos del Estado, Provincia y Municipio que gravan esta clase de aprovechamientos, así como abonar el presupuesto de gastos de la Dirección Técnica del Distrito Forestal, y cuantos gastos se hayan realizado con motivo de la subasta.

La fianza definitiva será del 10 % de la cantidad en que sea adjudicada la subasta, que será depositada en la Caja de Depósitos de Zaragoza en la Depositaria de este Ayuntamiento, y el total del remate, dentro de los veinte días de la adjudicación definitiva.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera, a los veinte días hábiles siguientes.

Además de lo establecido anteriormente, regirán para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal y las económico-administrativas de este Ayuntamiento y disposiciones vigentes, cuyos pliegos pueden ser examinados en Secretaría.

Fayón, 17 de octubre de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

\*\*\*

#### Modelo de proposición

El anuncio de subasta incluirá el modelo de proposición, que será el siguiente:

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..... de fecha ..... en el monte ..... de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ...., de las relativas al mismo, cuyas ca-

racterísticas, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta .....

..... a ..... de ..... de 19 ...  
El interesado,

Núm. 5.072

LITAGO

Habiendo padecido error al insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia número 228, de 7 del actual, las subastas de pastos para el año 1953-54, figurando como fecha de celebración el día 8 del actual, debiendo ser el día 28 del mismo mes, se hace público por la presente para general conocimiento y consiguientes efectos.

Litago, 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, José Peña.

Núm. 5.057

#### SOS DEL REY CATOLICO

Habiendo quedado desiertas las subastas de los pastos del monte de utilidad pública de este término municipal número 226 del Catálogo, denominado "Valmediana", para el año forestal 1953-54, se anuncia una nueva subasta para el día 22 del actual, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que expresa el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 179, de 10 de agosto último, y modificaciones acordadas por la Jefatura del Distrito Forestal en oficio de 9 del actual, a saber:

Para 100 lanares; disfrute anual. Tasación, 3.000 pesetas.

Sos del Rey Católico, 15 de octubre de 1953.—El Alcalde, José Alvira.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.047

JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de citación y ofrecimiento

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 321 de 1953, sobre hurto, se cita por medio de la presente a Pierre-Antoine François Pelliser a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario indicado y acreditar la preexistencia de lo sustraído, hacién-

dole por medio de la presente cédula el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley procesal, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 5.022

CALATAYUD

Se deja sin efecto por medio de la presente la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 10 del actual, por la que se interesaba la busca y captura de Julián Onduvillas Morillas, procesado en el sumario número 84 de 1945, el cual ha sido habido y se halla en prisión.

Calatayud a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.077

#### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Morata de Jiloca

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos y Presidente de las Juntas de Vegas de las acequias "Molinar" y "Novella", de Morata de Jiloca (Zaragoza):

Hago saber: Que por la presente se convoca a Junta general de los regantes de las acequias "Molinar" y "Novella", de este término municipal, que tendrá lugar en las oficinas de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad el día 22 del próximo mes de noviembre, a las doce de la mañana, a fin de tratar del siguiente orden del día:

1.ª Acordar las bases a que, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, Sindicato de Riegos y Jurado de Riego.

2.ª Nombramiento de la Comisión encargada de redactar los proyectos de la citada Comunidad de Regantes.

Dada la gran importancia de estos asuntos, se encarece la máxima asistencia y puntualidad.

Morata de Jiloca, 17 de octubre de 1953.—El Jefe de la Hermandad, José Temprado.